

# Adenda a la Guía de usuario



Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques

Actualización de Tarifas Máximas - Anexo I del Convenio MARPOL 73/78



Julio 2026



## Actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de recepción de desechos líquidos generados por los buques (Anexo I del Convenio MARPOL 73/78) en el Puerto de la Bahía de Cádiz

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, acuerda la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de recepción de desechos líquidos generados por los buques (Anexo I del Convenio MARPOL 73/78) en el Puerto de la Bahía de Cádiz.

Tarifas actualizadas del Servicio Portuario de Recepción de Desechos Líquidos (Anexo I):

- Hasta 15 m<sup>3</sup>: **51,34 €/ m<sup>3</sup>**
- Superior a 15 m<sup>3</sup>: **42,77 €/m<sup>3</sup>**

Cuando el buque no disponga de medios de bombeo y el capitán solicite que la empresa prestadora del servicio aporte medios de aspiración/impulsión, la tarifa a aplicar será de **213,87 €/hora**.

En los casos en que el caudal de trasiego del buque al camión cisterna sea inferior a 5 m<sup>3</sup>/hora, se facturará por hora con independencia del volumen descargado. La tarifa a aplicar será de **213,87 €/hora**. Esta tarifa se aplicará cuando se dé esta circunstancia y siempre y cuando se estén empleando los medios de bombeo del buque.

Dicha actualización tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria.